

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2024, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se por la que se amplían las cuantías máximas de las ayudas convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2023, de esta Conselleria, para el ejercicio de 2024.

La Resolución de 18 de diciembre de 2023, de esta Conselleria, convocaba a las comunidades de regantes, y otras entidades de riego, para que formularan sus propuestas en relación con la utilización racional del agua y la mejora de la eficiencia energética en regadíos, para el ejercicio 2024.

En su apartado tercero estimaba que, el importe global máximo de las ayudas para 2024, y las cantidades a imputar a las anualidades futuras, serían las siguientes:

Año 2024	_____	500.000,00 euros
Año 2025	_____	2.300.000,00 euros
Año 2026	_____	900.000,00 euros
Año 2027	_____	3.300.000,00 euros

También recogía en su apartado tercero que esta convocatoria es susceptible de ampliación al 100 % del importe de la línea para el 2024 y al 70 % de 2025, 60 % para 2026 y 50 % para 2027, o, en su caso, el que resulte de aplicación del artículo 40 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, por lo que los importes antes mencionados se podrán incrementar hasta un máximo de 1.800.000,00 euros sin necesidad de una nueva convocatoria en los casos y con las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat (DOGV 8592, 16.07.2019) así como el artículo 58, del Real decreto 88/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tras el cierre del ejercicio de 2023 y comprobados los compromisos debidamente adquiridos en expedientes de ejercicios anteriores, se estima que los importes máximos

a destinar a obras de utilización racional del agua y la mejora de la eficiencia energética en regadíos pueden acogerse a dicho incremento máximo citado anteriormente.

En su virtud y, en uso de las facultades que tengo atribuida

RESUELVO:

Apartado único

El importe global máximo de las subvenciones convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2023 de esta Conselleria, imputable al ejercicio de 2024, queda fijado en 550.000,00 euros, con cargo a los créditos del programa 531A00, capítulo 7, línea S0130, «Racionalización del uso del agua para riego: gota a gota», de la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2024.

Las cantidades que se imputen a los ejercicios futuros no podrán exceder de los siguientes valores:

Año 2025	_____	2.800.000,00 euros
Año 2026	_____	1.800.000,00 euros
Año 2027	_____	3.650.000,00 euros

El pago de las anualidades futuras queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Generalitat para los citados ejercicios.

Contra este acto administrativo podrá interponerse, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso de reposición ante el Conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El director general de Producción Agrícola y Ganadera

(P.D Orden 7/2023 de 6 de abril de 2023, DOGV nº 9754, de 14 de abril de 2023).